

ALMERÍA.—JUZGADO NÚM. 2

Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 1294/2020. Negociado: R2.

N.I.G.: 040134442020005222.

De: Don Alejandro Requena Guijarro.

Abogado: Diego Capel Ramírez.

Contra: Durmisol, S.L., Record Espiral, S.L., Viajes Olimpia, S.A., José Carlos Murias Martínez, Ministerio Fiscal, Sagles Nuevas Inversiones Sociedad Limitada y Ele Hoteles 2018, S.L.

Abogado: Jesús Yebra Herreros.

EDICTO

Don Ángel Vega Crespo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Almería.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1294/2020 se ha acordado citar a Record Espiral, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 8 de julio de 2021, a las 10.40 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en carretera de Ronda 120, planta 6, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Record Espiral, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Almería a 7 de abril de 2021.—El Letrado de la Administración de Justicia, Ángel Vega Crespo.

8W-3008

AYUNTAMIENTOS

SEVILLA

En el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 4 de Sevilla, se tramita el procedimiento abreviado 151/2021, negociado: 1, interpuesto por Maqueda Jurado, Jesús, contra el Ayuntamiento de Sevilla.

Por así haber sido dispuesto, por el presente se emplaza a los interesados en dicho procedimiento con el fin de que en el plazo de nueve días, si les conviniere, puedan comparecer en el mencionado Juzgado con Abogado y Procurador, indicándole que la vista se celebrará el día 15 de septiembre de 2021, a las 11.30 horas.

En Sevilla a 2 de junio de 2021.—El Jefe de Servicio de Recursos Humanos, Ignacio Pérez Royo.

8W-4975

SEVILLA

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla de 4 de junio de 2021 por el que se aprueba la segunda convocatoria pública correspondiente al año 2021 para la concesión de subvenciones a Entidades para el desarrollo de actuaciones de investigación, estudio y divulgación encaminadas a la recuperación de la Memoria Democrática, a través del Área de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos.

BDNS (Identif.): 568533.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/568533>

1.º *Beneficiarios.* Entidades, asociaciones, federaciones y confederaciones sin ánimo de lucro que desarrollen sus actividades en el municipio de Sevilla, que estén formal y legalmente constituidas e inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Sevilla, y que no estén incurso en alguno de los supuestos previstos en los apartados 2 y 3 del artículo 13 LGS.

2.º *Objeto.* El desarrollo y la realización de proyectos y actividades de investigación, estudio y divulgación que tengan por objeto la recuperación de la memoria histórica.

3.º *Bases reguladoras.* Ordenanza general por la que se aprueban las bases reguladoras de la subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla por el procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva, de 16 de junio de 2005 («Boletín Oficial» de la provincia 14 de julio de 2005).

4.º *Cuantía.* La dotación económica inicial se cifra en 16.000,00 euros, pudiendo ser la presente convocatoria objeto de ampliación si concurren circunstancias que así lo aconsejen. La cuantía máxima de las ayudas a conceder a cada una de las entidades solicitantes no podrá exceder de 8.000,00 euros.

5.º *Plazo de presentación de solicitudes.* El plazo de presentación de las solicitudes será de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla del extracto de la presente convocatoria (artículo 20.8.a LGS) por traslado de la Base de Datos Nacional de Subvenciones como sistema nacional de publicidad de subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>

6.º *Otros datos.* Las solicitudes de subvenciones incluidas en la presente convocatoria se presentarán conforme al modelo incluido en el Anexo I suscritas por el representante legal de la entidad solicitante, con todas sus páginas numeradas, e irán dirigidas a la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Aprobada la resolución de concesión de la subvención se tramitará el abono del 70% de la misma, el 30% restante de la misma se abonará al término de la ejecución de las acciones, previa justificación de la ejecución de la totalidad de las acciones incluidas en el proyecto subvencionado.

En Sevilla a 7 de junio de 2021.—La Teniente Alcalde Delegada de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos, Adela Castaño Diéguez.

8W-5025

AGUADULCE

Doña Estrella Montaña García, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Vistas las bases específicas para la selección, mediante concurso-oposición libre, de una plaza de Peón de Recogida de R.S.U., a jornada completa, vacante en la plantilla de personal laboral fijo, de este Ayuntamiento; incluida en la oferta de empleo público de 2020. Vistas las bases 4.ª y 5.ª de las que regulan la convocatoria, he resuelto:

Primero.— Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos que se inserta a continuación:

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PROCESO SELECTIVO DE UN PEÓN DE RECOGIDA DE R.S.U.
DEL AYUNTAMIENTO DE AGUADULCE. O.E.P. 2020

Nº	Apellidos, nombre	DNI	Admitido/Excluido	Observaciones
1	Alfaro Jalao, David	***7193**	Admitido	
2	Arias Rodríguez, Juan Carlos	***4088**	Admitido	
3	Candelario Macías, Antonio	***1617**	Admitido	
4	Escobar García, José Luis	***7360**	Admitido	
5	García Sánchez, Miguel Jesús	***2477**	Admitido	
6	Panadero Castro, Jesús	***9318**	Admitido	
7	Pérez Sánchez, Bibiana	***4742**	Admitido	
8	Pradas Gómez, Mónica	***2340**	Admitido	

Segundo.— El tribunal estará constituido por:

Presidente/a:

Titular: Doña María Errazquín Ferreras. Funcionaria de carrera. Diputación Provincial de Sevilla.

Suplente: Don José Antonio Rodríguez Gil. Funcionario de carrera. Diputación Provincial de Sevilla.

Vocales:

Vocal titular 1.º: Doña María Carmen Herrera Escobar. Funcionaria de carrera. Ayuntamiento de Aguadulce.

Suplente: Don José María Gragea Leiva. Funcionario de carrera, Ayuntamiento de Aguadulce.

Vocal titular 2.º: Don Francisco José Torres Marín. Personal laboral fijo. Consorcio de Medio Ambiente Estepa Sierra Sur.

Suplente: Doña Gema del Carmen Valderrama Fernández. Personal laboral fijo. Consorcio de Medio Ambiente Estepa Sierra Sur.

Vocal titular 3.º: Don Manuel Vidal Caro. Funcionario de carrera. Ayuntamiento de El Rubio.

Suplente: Don Salvador Fernández Pérez. Funcionario de carrera. Ayuntamiento de Aguadulce.

Vocal titular 4.º: Doña Estrella Donaire Barrera. Funcionaria de carrera. Ayuntamiento de Aguadulce.

Suplente: Don Francisco Sánchez Ramos. Funcionario de carrera. Ayuntamiento de Aguadulce.

Secretario/a:

Titular: Doña Elia Márquez Machuca. FCHN. Ayuntamiento de Aguadulce.

Suplente: Doña María José Martín Salas. FCHN. Ayuntamiento de Villanueva de San Juan.

Tercero.— El primer ejercicio de la oposición, de carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes admitidos, se iniciará a las 11.00 horas del día 30 de junio de 2021, (miércoles) en el Centro de los Servicios Sociales, sito en calle Nueva, s/n. 41550 Aguadulce (Sevilla).

Los opositores deberán ir provistos del documento nacional de identidad en vigor, para que, en cualquier momento, puedan ser identificados por el Tribunal Calificador y personal colaborador y dos bolígrafos con tinta azul, así como provistos de mascarilla.

Comenzadas las pruebas, los sucesivos anuncios para la celebración de los siguientes ejercicios se harán públicos en el tablón de edictos municipal físico y electrónico en la página web del Ayuntamiento de Aguadulce, dirección de internet: <https://aguadulce.sedelectronica.es>

Cuarto.— Publicar el presente anuncio en el tablón de anuncios de la Corporación (digital y físico), así como en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos de presentación de alegaciones o subsanación de errores, durante del plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

En Aguadulce a 3 de junio de 2021.—La Alcaldesa-Presidenta, Estrella Montaña García.

8W-4977

ALBAIDA DEL ALJARAFE

Habiéndose aprobado por resolución de Alcaldía núm. 2021-0263 de fecha 25 de mayo 2021, las bases y la convocatoria para la creación de una bolsa para la provisión temporal de las plazas vacantes de Policía Local mediante comisión de servicios en el Ayuntamiento de Albalá del Aljarafe, se abre el plazo de presentación de solicitudes, que será de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.